

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE
SURAMERICANA Y FILIALES “COPEMSURA”
NIT: 800.117.821-6**

CERTIFICA:

La Cooperativa de Empleados de Suramericana y Filiales “COPEMSURA”, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 de E.T, declara que los miembros del Consejo de Administración, Fundadores, Representantes Legales, los miembros de Órganos de Dirección y Junta de Vigilancia de la Cooperativa, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y que ninguno de ellos ha utilizado la entidad para la comisión de este tipo de delitos, lo que se acredita mediante los certificados de antecedentes judiciales (Procuraduría General del Nación, listas vinculantes, Policía Nacional de Colombia y Registraduría Nacional del Estado Civil).

Los miembros del Consejo de Administración, Fundadores, Representantes Legales, los miembros de Órganos de Dirección y Junta de Vigilancia, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, y que ninguno de ellos ha utilizado la competente, cuando hubiere lugar a ello.

Se firma en la Ciudad de Medellín, a los dos (2) días del mes de junio de 2026.

Ángela Patricia Herrera Pineda
Representante Legal

Documento original firmado